RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 34 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS" IDENTIFICADO SEGÚN ID N° 361.823 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 20 de Mayo de 2019

VISTO:

El llamado realizado por Contratación Directa N° 13/2019, "Mantenimiento de Aires Acondicionados", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 13/2019, ID N° 361.823 **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS"**, en el cual los oferentes fueron: TECNO FRIO, con R.U.C. N° 1388647-9; FYA Servicios de Ingeniería, con R.U.C. N° 3491339-4 y FRIO UNIVERSAL S.R.L con R.U.C. N° 80006573-5.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 15/2019, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, y atendiendo que la adjudicación es por ***monto mínimo y monto máximo***, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa : FYA Servicios de Ingeniería, de Miguel Augusto Amarilla Barrios, con R.U.C. N° 3491339-4, quien reúne todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la empresa **FYA Servicios de Ingeniería,** de **Miguel Augusto Amarilla Barrios con R.U.C. N° 3491339-4,** el proceso de Contratación Directa N° 13/2019 **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS"**, P.A.C Institucional N° 361.823, por el **monto mínimo equivalente a la suma de Gs. 20.000.000 *(GUARANIES VEINTE MILLONES)* y un monto máximo equivalente a la suma** de ***Gs. 40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES)***, incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

Art. 2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6258/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados